



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO

A CORUÑA

VECINDAD CIVIL

Documentos necesarios

CERTIFICADO DE NACIMIENTO LITERAL

DEBERÁ ACREDITAR QUE LLEVA RESIDIENDO EN GALICIA AL MENOS DOS
AÑOS MEDIANTE LOS OPORTUNOS CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO
ACTUALIZADOS

PADRÓN HISTÓRICO DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

FOTOCOPIA DNI

() Si lleva residiendo más de diez años en la comunidad autónoma gallega,
no es necesaria tramitación de expediente. La vecindad se acredita con el
padrón histórico de los últimos diez años.*